Justo Otero e Hijos srl.
SERVICIOS Y OBRAS INTEGRALES

Comodoro Rivadavia, 20 de Junio del 2026.-

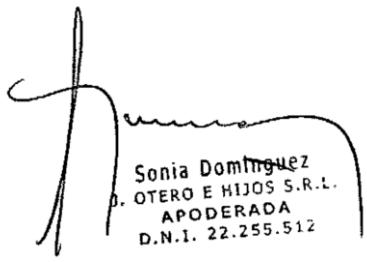
SRES.
PAN AMERICAN ENERGY SL SUCURSAL ARGENTINA

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, y en carácter de DECLARACIÓN JURADA, dejamos constancia de que la empresa **JUSTO OTERO E HIJOS SRL, CUIT 30-67026636-9**, no posee personal alcanzado ni encuadrado dentro del Sindicato de Petróleo y Gas Privado de Río Negro, Neuquén y La Pampa, motivo por el cual no corresponde la presentación de la Constancia de Empadronamiento Sindical solicitada.

Se extiende la presente a los efectos que correspondan.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.



SERIE B Nº 32884

FOLIO Nº 2577. PRIMER TESTIMONIO.ESCRITURA NUMERO SETECIENTOS VEINTE: En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento, Escalante, Provincia del Chubut, República Argentina, a dieciocho de julio de dos mil diecisiete; ante mí, Escribano autorizante, comparece: **Eduardo JUSTO OTERO**, con D.N.I Nº 16.756.723, argentino, nacido el 24 de Abril de 1964, casado, domiciliado en esta calle Contralmirante Guerrico Nº 297, de la ciudad de Rada Tilly de este mismo Departamento y de mi conocimiento. INTERVIENE, en nombre y representación, en su carácter de socio Gerente de "JUSTO OTERO E HIJOS S.R.L"., CUIT: 30-67026636-9, con sede social en: Ruta Provincial Nº 26 Km 1, de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, acreditando la existencia de la sociedad, facultades y domicilio mediante: a) Contrato Social celebrado por Instrumento Privado de fecha 16 de Diciembre de 1994, inscripto en la I.G.J. bajo el Nº 1026, Fº 383, del Lº UNO Tº IX del Lº de Sociedades Comerciales con fecha 9 de mayo de 1995, b) Incorporación Socios y Modificación Contrato Social, otorgado por Escritura Nº 296 Fº 1078 de fecha 19 de Junio de 1996 por ante el Registro Notarial Nº 38 del Chubut a cargo de la Esc. Ana M. Sañudo de Freile, Inscripta en la I.G.J. bajo Nº 1303 Fº 89 Lº UNO Tº X del Lº de Sociedades Comerciales con fecha a24 de Septiembre de 1996, c) Modificación por Cesión de Cuotas y Reducción de Capital por Esc. 34 pasada al Folio 47 del 27 de Enero de 1999, ante este Registro Notarial Nº 39 del Chubut. Inscripto ante IGJ bajo el Nro. 1763, Folio 75 Libro Nº 2 Tomo XII de Sociedades Comerciales con fecha 06 de Abril de 1999 y d) Cambio de Sede Social la que ha tomado Razón la Inspección General de Justicia con fecha 11 de Septiembre de 2012.- Documentación que en original he tenido a la vista y cuyas copias debidamente certificadas obra agregada al Folio 2797 en el Protocolo del año 2016, de mi Titularidad.- Y en tal carácter MANIFIESTA: Que confiere **PODER ESPECIAL**

REGISTRO Nº 39 JUAN ANGEL CAMPELO ESCRIBANO

PARA REPRESENTACION LABORAL a favor de **Sonia Mabel DOMINGUEZ,** con D.N.I Nº 22.255.512, a fin de que obrando en nombre y representación de JUSTO OTERO E HIJOS SRL, realice los siguientes actos a saber: Se presente y gestione ante las administraciones públicas y autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales y sus dependencias y reparticiones laborales, Ministerios de Trabajo, Secretarias, Direcciones, Entidades Sindicales, Direcciones Provinciales de Rentas, Obras Sociales, o cualquier otra oficina y/o repartición laboral y/o ente autárquico, con facultad para convocar y celebrar audiencias, *suscribir recibos de haberes, relaciones laborales, su modificación y/o extinción,* y/o suscribir formularios, notas, documentación laboral y/o previsional, además de abonar gastos, honorarios, impuestos y tasas que así le exijan.- La mandataria queda *investida* de las facultades implícitas que determina la naturaleza del mandato, especialmente para ejercitar todas las acciones o gestiones pertinentes a la representación laboral de la empresa, **aceptar *convenios o arreglos judiciales o extrajudiciales***, ratificar, rectificar, aclarar, confirmar y registrar acuerdos en el ámbito de la Secretaría de Trabajo, Subsecretaria y/o Ministerio, solicitar testimonios, practicar cuanto más actos fueren necesarios para el mejor y eficaz desempeño del presente mandato, que a los fines indicados se lo confiere sin limitación alguna.- **Intervención de la mandante:** La intervención directa del y/o de los Socio gerentes de Justo Otero e Hijos SRL y/o del abogado apoderado de esta, no revoca el presente mandato, aunque intervenga en alguno de los negocios y asuntos precitados- LEÍDA y RATIFICADA, la firma de conformidad ante mí, doy fe.- Eduardo JUSTO OTERO, (puse mi sello) ante mi.- Juan Angel CAMPELO.- **CONCUERDA** con su Escritura matriz de igual número que pasó ante mi y queda al Folio Nº 2577 del Protocolo corriente que corresponde al Registro Nº 39 del Chubut, de mi Titularidad, doy fe.-

SERIE B Nº 32885

Para El Poderdante, expido este **PRIMER TESTIMONIO** que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

REGISTRO N.° 39
JUAN ANGEL
CAMPELO
ESCRIBANO